



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena
Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR
47001315300520170049700

RECONÓCER la cesión y tener como cesionario a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** de los de los derechos posesorios y litigiosos que correspondían al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**.

Para todos los efectos legales téngase al **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en calidad de demandante en la proporción cancelada y conforme a los artículos 1666 a 1670, 2361 y 2395 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA